

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 27/09/2023 5:00:20 p. m.

Estado Nro.: 068

[*CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA*](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2023-00136-00	Civil	MOVIAVAL S.A.S.	WILLIAM DE JESUS LOAIZA GOMEZ	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/09/2023

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
siendo las 8:00 a.m.
KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ
El Secretario

Desfijado hoy, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
siendo las 5:00 p.m.
KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2023-00136-00
Auto de Sustanciación No. 520

Por ser competente para conocerla, y reunir la solicitud las formalidades señaladas en el artículo 60 parágrafo 2° de la Ley 1676 de 2013, *“por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias”*; así como las establecidas en el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de aprehensión, a favor de la compañía MOVIAVAL S.A.S., identificada con NIT No. 900.766.553-3, del vehículo automotor tipo motocicleta, que más adelante se describe, de propiedad de WILLIAM DE JESUS LOAIZA GOMEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.040.325.407.

MARCA:	BAJAJ	MODELO:	2021
LINEA:	BAJAJ BOXER CT 100ES MT 100CC	PLACA:	AOY56F
COLOR:	NEGRO NEBULOSA	SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE:	MOTOCICLETA	CHASIS:	9FLB37AY4MDL15930

SEGUNDO. Comisionar a la POLICÍA NACIONAL, para que proceda con la inmovilización inmediata del referido automotor, el cual se encuentra transitando en este municipio; y se sirva dejar el mismo a disposición de MOVIAVAL S.A.S., en alguno de los parqueaderos que se relacionan a continuación, previa comunicación a este despacho y al apoderado judicial de la entidad solicitante. Por Secretaría, líbrese el correspondiente despacho con los insertos necesarios.

CIUDAD	DIRECCIÓN
ARMENIA	CARRERA 16 # 25 - 31
BARRANQUILLA	CARRERA 31 #117 B – 12 BARRIO LA PRADERA
BOGOTÁ	C.C PANAMÁ /DIAGONAL 182 # 20 – 91 AUTOPISTA NORTE
BUCARAMANGA	CARRERA 9 # 31 - 50 / PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA
CALI	C.C ASTROCENTRO / CALLE 25 NORTE # 5 N 47
CARTAGENA	CALLE 31 G # 69 75 ÉXITO CARTAGENA
FLORENCIA	CARRERA 6 # 11 -45 / PARQUEADERO LA SARDINA
GIRARDOT	CALLE 22 # 10 35
IBAGUÉ	CARRERA 2A NO 12 - 48 / PARQUEADERO TU MOTO
MANIZALES	CALLE 18 # 20 -25 BARRIO CENTRO
MEDELLÍN	CALLE 37 # 38 A 30 / PARQUEADERO LA CHABELA
MONTERÍA	CALLE 26 # 1 - 52 / PARQUEADERO 26
NEIVA	CALLE 7 # 13 - 40 BARRIO ALTICO - PARQUEADERO SANTA MARTA

PEREIRA	CARRERA 9 # 24 - 25 CENTRO
SANTA MARTA	CARRERA 9 # 12 30 BARRIO GAIRA
VALLEDUPAR	DIAGONAL 20 A # 24 A 48 APTO 1 BARRIO FUNDADORES
VILLAVICENCIO	CALLE 25 A # 16 B 22 BARRIO DOS MIL

TERCERO. En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la solicitante, al abogado JHOSEPH ANDREY GARCÉS ARDILA, portador de la tarjeta profesional No. 391.305 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 068, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria. KAROL JULIANA SALAZAR V.